



INFORME DE VISITA SOCIO – FAMILIAR

I DATOS GENERALES

Proceso : Adjudicación Judicial de Apoyos
Radicación : 76001–31-10-0002-2022-00440-00
Demandante : MARIA MERCEDES ESCOBAR GONZALEZ
Sujeto de atención : MARTHA CECILIA ESCOBAR GONZALEZ
Domicilio : Carrera 1D # 46ª – 48, Barrio Alianza
Fecha de visita : 12 Octubre 2023

II OBJETIVO GENERAL:

Verificar la situación actual de la señora MARTHA CECILIA ESCOBAR GONZALEZ, las condiciones de todo orden que le rodean, y demás aspectos que se requieren establecer dentro del presente asunto; Establecer si es viable surtir su notificación personal.

III TÉCNICAS:

- Visita Socio familiar al hogar en que habita la señora MARTHA CECILIA ESCOBAR GONZALEZ.
- Entrevista semiestructurada a la señora MARIA MERCEDES ESCOBAR GONZALEZ.
- Observación directa en medio familiar de la señora MARTHA CECILIA ESCOBAR GONZALEZ.
- **Fuentes de información:** Expediente proceso de interdicción con radicación 2022-440.

IV COMPOSICIÓN Y DINAMICA FAMILIAR

NOMBRE Y APELLIDOS	EDAD	OCUPACIÓN	PARENTESCO
MARTHA CECILIA ESCOBAR GONZALEZ	66 años	Cesante – Pensionada	Sujeto de atención
MARIA MERCEDES ESCOBAR GONZALEZ	76 años	Cesante – Pensionada	Hermana
MARLENY ESCOBAR	50 años	Enfermera jefe	Sobrino

Unidad con tipología familiar extensa, compuesta en su mayoría por adultas mayores. Se evidencia entre ellos fuertes lazos de solidaridad, teniendo a solventar sus necesidades, especialmente las de la señora MARTHA, aspectos en los que se ahondarán en apartados subsiguientes del presente informe.

IV. CONDICIONES SOCIO - ECONOMICAS:

Se tiene que la vivienda en que habitan es de tenencia familiar, siendo propiedad de una de las sobrinas de la señora MARTHA CECILIA, quien reside en Canadá, y dispuso dicha vivienda como habitación de su progenitora, tía y hermana.



Las vías de acceso son pavimentadas y cuenta con diversas opciones de transporte (Mío, taxis) construida en material tradicional (abobe y cemento, terminada). Se observa adecuada ventilación e iluminación; cuenta con todos los servicios básicos, agua, electricidad, alcantarillado, entre otros; La vivienda en cuestión es de tres niveles. Al verificar las condiciones habitacionales de la señora MARTHA CECILIA, se identifica que le fue acondicionada la sala de la vivienda, ubicada en el primer nivel, como habitación, debido a la imposibilidad que desarrolló para moverse y en consecuencia subir y bajar escaleras. Dicho espacio es ventilado, se observó cama amplia, colchón anti escaras, y mobiliario en adecuadas condiciones. Las condiciones de higiene son adecuadas.

Se conoció que los ingresos mensuales de la familia, de manera mensual son aproximadamente 2.700.000, derivados de la pensión de la señora MARTHA, la pensión de su hermana MARIA MERCEDES y los aportes que realiza la sobrina.

En sentido de lo anterior, se estableció que la señora MARTHA recibe de manera mensual 1.100.000 pesos, por concepto de pensión, misma que devengan desde el año 2016, sin que en el momento presente dificultades para acceder a dichos recursos, siendo su hermana mayor, señora MARIA MERCEDES, quien se encarga de la administración de dichos recursos. Mismo que son empleados, según el dicho de las entrevistadas, en la satisfacción de necesidades básicas de la señora MARTHA *"todo se nos va en ella, nosotros completamos lo que pueda quedar faltando, pero no dejamos sus necesidades sin resolver, hacemos los esfuerzos que sean necesarios. Por ejemplo, de ahí se le paga su corte de cabello, el arreglo de las uñas cada 15 días, la ropa, los medicamentos que no le da la EPS, hay medicamentos que, si los cubre, pero que se demoran mucho en entregar y a ella no la podemos dejar sin sus medicamentos, igual pasa con los pañales y el Almipro. Le compramos suplementos alimentarios, compotas, y esos como Alpinitos del Ara, porque los recibe muy bien. Ella ya no recibe nada de comida de sal, como sancocho, carne, nada así, todo se lo tenemos que dar triturado, pero de un tiempo para acá recibe muy poco, y el nutricionista le mandó un alimento, pero la EPS, solo nos dio uno hace varios meses, entonces le compramos de otro en el supermercado o en la droguería y esas otras cositas que si recibe"*.

Refieren que si bien es cierto no tienen capacidad de ahorro, los ingresos que perciben les permiten la mayor parte del tiempo suplir las necesidades de la señora MARTHA y la unidad familiar. Pese a lo anterior, se destaca la dificultad que tiene la unidad familiar para proveer el suplemento alimenticio ordenado por el nutricionista, ante el incumplimiento de la EPS, razón por la cual adquieren otras alternativas de acuerdo a sus posibilidades económicas.

V. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEÑORA MARTHA CECILIA ESCOBAR GONZALEZ



CONDICIONES ACTUALES DE SALUD FISICA Y MENTAL

La señora MARTHA se encuentra vinculada al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en la EPS Emssanar del régimen contributivo. Según la información proporcionada por las entrevistadas, la señora MARTHA fue diagnosticada con Alzheimer temprano, hipotiroidismo y artritis. Refiriendo que en la actualidad se encuentra en avanzado estado de deterioro físico y cognitivo, sin posibilidad de movilizarse por sus propios medios, dado que presenta espasticidad muscular severa. De igual manera refirieron que la señora MARTHA perdió la visión, capacidad de habla, y escucha. Se observó que no está en capacidad de manifestar sus preferencias, efectuar demandas o expresar sus sentires. Por lo anterior, le proporcionan acompañamiento y asistencia permanente, que permita identificar y suplir oportunamente sus necesidades *"es muy doloroso ver a mi hermana así, ella no es capaz de decir me duele esto, tengo hambre, quiero esto, nada, nada. Si se hace en el pañal y no se la cambiara ella podría estarse quién sabe cuánto tiempo así, porque no es capaz de decirlo, ni tampoco puede valerse. Nosotras siempre estamos pendientes de ella, es como una bebe, mi hermana MALELY es la cuidadora de ella, siempre la atiende y está pendiente de ella siempre"*.

Según lo referido, recibe atención médica, contando con acompañamiento desde las áreas de: psiquiatría, cuidados paliativos, médico internista, fisioterapeuta, fonoaudióloga, con controles cada 2 y 3 meses dependiendo de la especialidad.

Refieren que recibe diversos medicamentos en la cotidianidad, los cuales son suministrados por sus cuidadoras.

En sentido similar, manifiestan preocupación ante el marcado deterioro en la salud de la señora MARTHA, refiriendo que se viene agudizando desde diciembre del año 2022, empeorando significativamente a partir de agosto del año en curso. Así mismo, expresan sentimientos de inquietud y tristeza, ante la falta de apetito y nula disposición frente a la alimentación percibida en la señora MARTHA, dando a conocer que los profesionales en salud, contemplan como una opción la alimentación enteral, posibilidad ante la cual expresan resistencia, verbalizando sufrimiento emocional *"nosotros ya lo hablamos y no queremos ver a nuestra Hermanita sufriendo así, se imagina un hueco aquí (señala el abdomen y garganta), ¡no! Por eso hacemos todo lo posible para que ella nos reciba así sea de a poquito varias veces al día, pero eso no"*.

Así las cosas, se conoció que MARTHA CECILIA requiere apoyo para el desarrollo de todas las actividades cotidianas (aseo personal, alimentación, cambio de posición en la cama, cambio de pañal, etc), así mismo, requiere apoyo para el desarrollo de los trámites ante la



EPS y administración de sus recursos. Apoyo que en la actualidad lo proporcionan sus hermanas MARIA MERCEDES (administración de los recursos), y MALELY (atención y cuidados cotidianos permanentes alimentación, higiene, cambio de posición, cuidado apariencia personal, etc), mientras que los trámites ante la EPS son asumidos por cualquiera de las dos hermanas con apoyo de la señora MALELY (sobrina), apoyos que se percibe son proporcionados con disposición, movilizadas por el afecto que se tienen.

PORTE, ACTITUD, APARIENCIA Y CUIDADOS REQUERIDOS POR LAA SEÑORA MARTHA CECILIA ESCOBAR GONZALEZ.

Al llegar al domicilio se identificó que la señora MARTHA CECILIA se encontraba en compañía de las señoras MARIA MERCEDES y MALELY (hermanas). Se observó en ella deterioro avanzado en su condición de salud, sin posibilidad de desplazarse por sus propios medios, pérdida de autonomía en el movimiento, sin capacidad para sostener su propio cuerpo estando sentada, ni cambiar de posición estando acostada, perdida del habla, visión, razones por las cuales no fue posible establecer comunicación con la señora MARTHA.

Se observó, durante la sesión de terapia física realizada en casa, por la Fisioterapeuta, significativa tensión por parte de la señora MARTHA, actitud interpretada por la profesional en salud como una expresión de dolor, como respuesta a los ejercicios realizados, en relación con la espasticidad marcada que padece, no obstante, se mostró incapacidad de expresarse verbalmente u oponer resistencia. En sentido similar, se observó en algunos momentos mientras le suministraban alimentación, renuencia, apretando los dientes o girando levemente la ubicación de su rostro. Así mismo, se le observó devolver los alimentos de la boca, como expresión de rechazo.

En cuanto a su apariencia, se observó en ella adecuada presentación personal, condiciones de higiene y vestuario adecuados. Se pudo establecer que carece de autonomía para el desarrollo de cualquier tipo de actividad, por lo que requiere apoyo y asistencia permanente, por parte de sus hermanas mayores, en quienes se evidencio distribución de funciones, realizando trabajo mancomunado (de acuerdo a sus condiciones de salud), que pro de la satisfacción de las necesidades de la señora MARTHA CECILIA *"yo no puedo ayudarle a hacer nada, la que la lidia es mi hermana MALELY, porque yo no puedo, con este dolor en las rodillas, siempre me toca usar el bastón y no puedo ayudarle, antes mi hermana nos ayuda a las dos", "sí, mi hermana no puede porque ella está enferma, sufre de las rodillas, tiene hipertiroidismo, diabetes, pero ella es la que dirige todo, ella le administra la pensión, se encarga de sus medicamentos, alimentos, de pagar servicios, de que no le falte nada, sea que la EPS le dé o no, como muchas veces pasa, mi hermana es la que se encarga de solucionarle sus cosas, nosotras nos apoyamos mucho, nos encargamos entre todos de que mi hermana MARTHA este lo mejor posible, para nosotros es muy duro verla así"*.



A lo largo de la visita se constató el cambio de posición de la señora MARTHA, pasándola de la cama a una silla, y proporcionándole alimentos en varios momentos, dada la poca ingesta de estos.

IX DEL CUIDADOR

La señora MARTHA CECILIA recibe cuidados de sus dos hermanas, MARIA MERCEDES DE 76 años con quien reside, y la señora MALELY, quien, pese a no residir allí, llega a su domicilio a las 6:00 am, permaneciendo allí hasta las 7:00 pm u 8:00 pm aproximadamente. Se conoció ambas presentan patologías, no obstante, cooperan en pro de la satisfacción de necesidades en el marco de la integralidad de la señora MARTHA, distribuyendo sus funciones de acuerdo a las capacidades con sus capacidades físicas.

Así las cosas, se tiene que la señora MARIA MERCEDES, padece de hipertensión arterial, diabetes, hipertiroidismo, glaucoma, alteraciones en el sueño, recibiendo atención y tratamiento por parte de profesionales en salud, refiriendo adherencia a este, así como rigor con el cuidado de su salud. Adicionalmente manifestó estar en control con la especialidad de psiquiatría, debido a las alteraciones del sueño que presenta, expresando que le ha servido mucho, considerando que adicionalmente ha contribuido con la aceptación del estado de salud de su hermana y preparación frente a su posible pérdida *"yo tengo mis controles, y me tomo mis pastillas con juicio, necesito estar bien para poder ayudar a TUCHIS (MARTHA). La Psiquiatra me ha ayudado mucho, usted sabe que ver a un ser querido así no es fácil, pero Dios me da fuerzas y la psiquiatra me ha ayudado con tips. Ella me dice que debo ir haciendo el duelo, mi hermana está muy malita, a veces pensamos que en cualquier momento se va a ir, y perder un ser querido es muy duro"*.

En sentido similar se conoció que la señora MALELY, padece hipertensión arterial, riesgo cardiovascular, manteniéndose también en tratamiento y recibiendo atención por parte de profesionales en salud. Adicionalmente, refiere tener algunas prácticas de autocuidado, tales como la lectura, meditación diaria, visualizar contenido motivacional, escuchar música entre otros. Si bien es cierto refiere estar bien emocionalmente, se percibe en ella privatización de emociones y dificultad para socializarlas.

Es importante señalar que, si bien se percibe en ellas compromiso, disposición, entrega buscando garantizar el bienestar integral de la señora MARTHA, se evidencia desgaste emocional y físico en las cuidadoras, hecho que genera preocupación, considerando su avanzada edad y condición de salud. vale la pena, señalar que durante su estancia en el domicilio la fisioterapeuta, expresó preocupación por las cuidadoras, refiriendo que



maniobrar a la señora MARTHA es un ejercicio complejo, debido a la rigidez, peso y falta de autonomía en su movilidad *"es preocupante que ella con la edad que tiene sea quien la mueve y atiende todos los días"*.

VI. CONCEPTO FINAL

A partir de la visita domiciliar se puede inferir que la señora MARTHA CECILIA recibe cuidados orientados a la satisfacción de sus necesidades básicas, provistos por las señoras MALELY y MARIA MERCEDES (hermanas). Las condiciones de cuidado y tenencia en que se encuentra son adecuadas, de acuerdo a lo percibido durante la verificación in situ, y lo argumentado por las cuidadoras. Así las cosas, se considera que el hogar en que habita la señora MARTHA proporciona condiciones favorables, constituyéndose en un espacio protector y garante de su bienestar integral.

Es importante destacar el compromiso y disposición percibido en las cuidadoras, quienes, pese a sus condiciones de salud y avanzada edad, proporcionan apoyo permanente a la señora MARTHA. Se evidencia en la unidad familiar fuertes lazos de solidaridad, tendientes a satisfacer las necesidades de la referida, contando con la participación activa del grupo de hermanos (MARIA MERCEDES, MALELY Y EDGAR ESCOBAR GONZALEZ), quienes, de acuerdo a sus capacidades, condición de salud y ocupaciones proporcionan apoyo. En sentido de lo anterior, como se describió anteriormente, se tiene que es la señora MALELY quien proporciona los apoyos y cuidados requeridos en la cotidianidad a la señora MARTHA (aseo personal y vestido, alimentación, cambio de posición cada 2 horas o menos, suministro de medicamentos, acompañamiento permanente durante el día); en sentido similar, se conoció que la señora MARIA MERCEDES es quien proporciona apoyo en la administración de los recursos de la señora MARTHA, percibidos por concepto de pensión, propendiendo por suplir las necesidades de tipo económico de su hermana, de igual manera es quien mantiene la cohesión y ejerce el liderazgo en la unidad familiar, sometiendo a diálogo y consensos las determinaciones en torno a ella; en relación con el señor EDGAR se conoció que durante varios momentos del día, se desplaza hasta el domicilio en que reside su hermana, buscando apoyar necesidades específicas del momento, y verificar que se encuentren bien, refiriendo disposición en acudir en el momento en que lo requieran. Así mismo se conoció que reciben apoyo por parte de la sobrina quien reside junto a ella, quien proporciona apoyo en el desarrollo de gestiones y trámites ante EPS.

Es importante destacar que la señora MARTHA es quien ocupa la centralidad en la unidad familiar, y que sus planificaciones, en especial las de la señora MARIA MERCEDES están condicionadas por el acompañamiento y cuidados que le prodigan a su hermana, no obstante, refieren disposición total *"me han dicho que porque no salgo, que vaya a algún"*



lugar, pero no, mi Hermanita no puede ir a ningún lado ya, y sola no se puede quedar, entonces todo lo hacemos aquí con ella, o cuando alguien sale, igual yo me quedo con ella".

Es necesario reiterar que la señora MARTHA no está en capacidad de manifestar su voluntad ni preferencias, observando en ella imposibilidad para interactuar con el medio que le rodea, se evidencia avanzado deterioro a nivel físico y cognitivo, dependiendo totalmente de terceros para la satisfacción de **todas** sus necesidades.

Ahora bien, respecto al avanzado deterioro de salud de la señora MARTHA, se evidenció en los miembros de su familia comportamientos asociados a la vivencia de duelo anticipado, adelantando gestiones tendientes al afrontamiento de la posible pérdida de la referida *"mi hermanita está muy mal, hace unos días nos dio un susto terrible, pensamos que ya se estaba yendo, ya no recibe comida triturada, solo se le puede dar el alimento líquido que le mandaron y tampoco lo quiere recibir ya, mírela como está, ella en cualquier momento se nos va – llanto-, nos duele mucho, pero sabemos que no hay nada que se pueda hacer, la enfermedad de ella no tiene cura... todos los jueves vienen a traerle la comunión, para que ella este con Dios, también ya me le vinieron a poner los santos oleos, que tal que se vaya en la noche, no, no, no... también ya le tenemos la túnica con la que la vamos a vestir y le tenemos pago el plan funerario, es muy duro pensar en todo esto, pero es una realidad y como no la podemos cambiar entonces nos toca prepararnos –llanto- "*

Por otra parte, es importante subrayar que, tras indagar por las motivaciones en torno al presente proceso, se identificó a partir de sus manifestaciones ausencia de motivación actual, señalando que si bien en el pasado les establecieron como exigencia sentencia de interdicción y designación de curador para acceder a la pensión de la señora MARTHA, lograron sortear dicha situación pudiendo cobrar mediante tarjeta, rubros que han sido administrados siempre por la señora MARIA MERCEDES, indicando que los demás soportes le vienen siendo proporcionados, se realizan sin necesidad de adjudicación judicial de apoyos *"pues no sé, el abogado Vásquez es el de eso, antes era el abogado Tirado Escobar, pero luego el abogado Vásquez, es que ellos fueron los que nos hicieron lo otro para la demanda de mi hermana para la pensión... Ahora no tenemos ningún problema así gracias a Dios, cuando apenas le salió la pensión hace 7 u 8 años ya, ahí nos dijeron que era necesaria la interdicción, y el abogado Tirado empezó con esa demanda en el juzgado quinto, pero eso fue muy demorado, nunca salieron con nada, imagínese todos estos años y nada, y el año pasado nos dijo de esto pero ya en el Juzgado Segundo ... en este momento yo creería que es infructuoso ya, porque mi hermanita está más del otro lado que de este".* No obstante, manifestó finalmente deseos de que el proceso continúe su trámite, previendo poder llegar a necesitarlo *"de todas maneras uno no sabe, de pronto llegue a ser necesario y fíjese, después de todo ese tiempo en esto y nada".*



Finalmente, se considera que las condiciones que rodean el entorno familiar de la señora MARTHA son favorables, propendiendo por su bienestar en el marco de la integralidad. Que dichos cuidados están mediados por la solidaridad familiar, compromiso moral y fuertes lazos afectivos. Si bien es cierto, la señora MARTHA no logra ya interactuar con su entorno por ningún medio, sus cuidadoras consideran tener la capacidad para interpretar sus preferencias y voluntad, logrando dicha claridad a partir del conocimiento que tienen de ella dado el estrecho vínculo que han sostenido a lo largo del tiempo, y los apoyos que le han proporcionado desde el inicio del proceso de deterioro, hasta el momento en que perdió la capacidad para comunicar con claridad sus preferencias *"Así como Usted la ve ahí, ella ya no es capaz de hablar, ni escribir, ni nada, pero nosotras la conocemos, siempre hemos estado juntas, siempre hemos sido muy unidos entre hermanos y desde que a ella le inicio esa enfermedad, hemos estado aquí con ella, por eso aunque ahora no pueda expresarse, conocemos a nuestra hermanita, sabemos que es lo que necesita, que cosas le gustan y cuales no y siempre hacemos el mayor esfuerzo esfuerzos de responder a sus necesidades"*.

Nota: Las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del caso que nos ocupa, se refieren únicamente y exclusivamente a las condiciones y situaciones que existían en el momento de practicarse, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias o condiciones ambientales. Por esta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias, convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.

HASTA AQUÍ EL INFORME

Greissy Fernanda Cundumí
Asistente Social
Juzgado Segundo de Familia de Oralidad